



PROGRAMAS

Profesorado funcionario
interino



INT

Síguenos en



www.feccoo-madrid.org

CCOO
enseñanza



**EL PODER
DE CAMBIAR
LAS COSAS**



Índice

- ➔ **Profesorado funcionario interino**
De cara al futuro.
- ➔ **Condiciones de trabajo**
- ➔ **Plan de emergencia para rescatar la educación madrileña**

Profesorado funcionario interino

Estabilización del empleo y reducción de la precariedad.

La precariedad tiene muchas caras. Es precariedad los contratos de tiempo parcial que no han sido voluntariamente elegidos por el o la docente, o los cambios de centro educativo sistemáticos, o no cobrar parte de los complementos o acceder a determinados permisos, por ejemplo. Estas situaciones, en nuestro sistema educativo lo sufren fundamentalmente los y las interinas. Por ello, la reducción de la temporalidad es un elemento esencial de la calidad educativa, además de una cuestión de justicia. Además esto afecta no solo a las personas que sufren la temporalidad en primera persona, sino también a sus compañeros/as funcionarios con los que comparten centros.

CCOO ha luchado y luchará por la reducción de la temporalidad y la parcialidad en los centros educativos y como resultado de esta lucha fuimos capaces, de obligar al gobierno a firmar acuerdos en **2017, 2018** y ahora en 2021, que contemplan, la reducción de la temporalidad al 8%. Además, en el acuerdo de 2021 se incluye, gracias a la presión de CCOO, por primera vez en la historia que en determinadas circunstancias los y las interinas que pierdan su puesto de trabajo cobren una indemnización.

Hemos luchado, luchamos y lucharemos por el cumplimiento de la reducción de la temporalidad y la mejora de las condiciones laborales de los y las docentes.

De cara al futuro.

Tenemos también que hacer valer lo acordado en el **plan de choque reducir la temporalidad en las administraciones públicas**, es decir, seguir presionando y negociando para la reducción efectiva de la temporalidad al 8% y el cobro de las indemnizaciones a los y las interinas pactadas en dicho plan.

Por todo ello, CCOO se compromete a trabajar para cumplir en los próximos años las siguientes reivindicaciones:



Condiciones de trabajo

1. Sexenios

- ✓ Pago de oficio de todos los sexenios y los complementos al profesorado interino.

2. Otras retribuciones

- ✓ Pago íntegro de las jefaturas de departamento, de las tutorías y de otros complementos no retribuidos o no pagados al 100%. La Consejería de Educación está dejando de pagar multitud de complementos al profesorado interino en sustitución o no pagándoselos completos a quienes están a jornada parcial.

3. Compatibilidades

- ✓ Cambio de la normativa de incompatibilidades para interinos: no aplicación para sustituciones (menos de un curso completo) y jornadas parciales, de manera que puedan compaginar con otras actividades laborales que complementen su sueldo.

4. Listas de interinidad

- ✓ Extinción del agravio comparativo en la Comunidad de Madrid con respecto a otras comunidades en relación a la obligatoriedad de presentarse al examen para poder permanecer en las listas. Nos parece de ley que las/os interinas/os tengan las mismas “reglas del juego” para poder estar en las listas.

5. Sustituciones y suplencias ágiles, ciertas y de calidad

- ✓ Cobertura de las sustituciones al día siguiente de la ausencia del profesor o profesora en aquellos casos previsibles como jubilaciones, permisos de matrimonio, licencias por cuidado, comisiones de servicios, etc. Cuando la causa sea sobrevenida, el plazo para nombrar al profesorado sustituto no debe ser superior a 3 días hábiles desde que

se produzca la ausencia, lo que debe ocurrir independientemente de la cercanía de periodos vacacionales o de días festivos o no lectivos.

6. Mayores de 55 años

- ✓ Cotización continua dentro del colectivo de mayores de 55 años, dada su vulnerabilidad. Este colectivo queda relegado a sustituciones continuas que afectan a su posterior jubilación, dadas las continuas altas y bajas que tienen en la seguridad social, por ello creemos indispensable que a dichas personas -a quienes se obliga a aceptar sustituciones- se les mantenga de alta permanente en el curso. Tras las asignaciones informáticas se ven relegados a sustituciones durante todo el curso. Hay que hacer una regulación para que el profesorado que cumple este criterio y que esté mejor posicionado en las listas no sufra un agravio comparativo.

7. Jubilación

- ✓ Mantenimiento de las jubilaciones de las clases pasivas y equiparación de las condiciones de jubilación de la Seguridad Social al Régimen de Clases Pasivas en edad y cuantía, e incorporación de normativa específica que permita la jubilación parcial y anticipada. Posibilidad de jubilación cuando la edad y años de servicio sumen 85. Cumplimiento del artículo 67.2 y 67.4 del EBEP. Desarrollo de los acuerdos de establecimiento de la jubilación parcial.

8. Licencias y permisos

- ✓ Disfrute en condiciones de igualdad de las mejoras que se consigan para profesorado funcionario de carrera (licencias por estudio retribuidas en el 100%; excedencia por interés personal sin decaer de la lista...).

9. Formación.

- ✓ Acceso en condiciones de igualdad del profesorado funcionario interino con respecto al profesorado funcionario de carrera,

para lo que se debe producir un aumento cuantitativo de la oferta formativa garantizando la gratuidad. Promoción de la participación de profesorado interino en proyectos de innovación e incorporación de buenas prácticas y reconocimiento de esta actividad a efectos de méritos.

Competencias del Gobierno de Madrid

10. Equiparación de las pruebas de oposiciones

✓ Homologación con otras comunidades. En la Comunidad de Madrid se maltrata y menosprecia al profesorado interino con actuaciones específicas y exclusivas de nuestra región; por ejemplo, con la prueba de conocimiento general en Primaria, mientras en todas las demás comunidades se da por hecho que el profesorado posee los conocimientos que pretende evaluar esa prueba por la titulación que posee.

11. Evaluación y corrección

✓ La Consejería de Educación debe publicar una convocatoria que garantice la seguridad jurídica de todas las personas que opositan. Unificación de criterios entre los tribunales para asegurar la igualdad de trato y oportunidades de todo el profesorado que oposita. El examen o exámenes de la fase A deberán corregirse en lectura pública y la prueba de la fase B deberá ser registrada por medios visuales para su posible reclamación. Articulación de un proceso de reclamaciones y recursos en las oposiciones real, efectivo y transparente.

12. Tribunales de oposición

✓ Selección por sorteo y regulación de las condiciones laborales y retributivas del profesorado que compone los tribunales. Para ello es preciso bajar las ratios, garantizar el número de jornadas de trabajo con una dedicación máxima diaria de 8 horas de trabajo y elevar las retribuciones que recibe por ellas, así como aumentar la cantidad pagada en concepto de dietas de desplazamiento y de comida.

13. Bajada y exención de tasas de examen de oposiciones

✓ Fin de la regulación de tasas de examen en Madrid como política de recaudación fiscal. Hay que bajar las tasas en Madrid para que sean similares a las de otras comunidades autónomas, además de estipular una exención de pago a los desempleados, independientemente de la antigüedad de la demanda de empleo.



Plan de emergencia para rescatar la educación madrileña



Recuperar la igualdad y la universalidad. Derogación de toda la normativa que conlleva la desigualdad entre centros, entre alumnado y entre familias: deben derogarse la zona única de escolarización, las tasas en Educación Infantil o en FP pública, el cheque guardería, el cheque FP o el cheque bachillerato, las normas de ordenación académica que discriminan

a los centros públicos con relación a los privados y que crean centros especializados. La educación infantil de 0 a 6 años debe ser una etapa educativa cuya gratuidad y unidad sea referencia de un modelo justo, equitativo y fundamento de gestión pública. Hay que suprimir los rankings de centros basados en pruebas externas “estandarizadas” o en cualquier otro mecanismo que suponga las competiciones entre los centros en la consecución de recursos educativos. Para garantizar el derecho a la educación sin excepciones es preciso acabar con la fiscalidad regresiva que da más al que más tiene a través de las desgravaciones fiscales.

Nos oponemos a cualquier proceso de privatización de los servicios de orientación e ducativa en las primeras etapas de nuestro sistema educativo.



Dignificación y reconocimiento social y profesional del profesorado mediante la homologación retributiva del profesorado de Madrid a través del incremento del complemento autonómico y la ejecución de un modelo retributivo que reconozca las funciones que realiza el profesorado en la mejora de la educación. Entre ellas se encuentran la tutoría en las diferentes etapas y enseñanzas, la coordinación de equipos docentes y el impulso de actividades y programas. Demandamos un plan de promoción y desarrollo profesional, acompañado de un modelo retributivo que acabe con los agravios comparativos en el seno de un mismo claustro y que se concrete en el cobro de complementos de mejora de las condiciones de desempeño profesional regulado de una manera clara, justa y transparente. Son imprescindibles los procesos de participación de los equipos docentes en la toma de decisiones y en la evaluación de las políticas educativas.

Exigimos la recuperación de los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso, en el desempeño y en la progresión profesional y la aplicación de oficio de las sentencias ganadas por CCOO en materia retributiva y de condiciones laborales.

3

Garantizar el derecho a la educación para tod@s. Es necesaria una oferta que garantice plazas públicas para todo el alumnado en todas las etapas y en todas las enseñanzas: reapertura de aulas e infraestructuras cerradas; cumplimiento de los compromisos de construcción de centros suspendidos; clausura definitiva del modelo de construcción por fases; planificación de nuevas construcciones necesarias en las localidades y en referencia a las diferentes enseñanzas. Un Plan de Inversiones y un Plan renove de recuperación y restauración de las infraestructuras educativas existentes, que manifieste y genere valores y expectativas de buena de acogida.

4

Aplicación efectiva de la derogación de los decretos y de las normas que recortan la calidad educativa, de modo que se garantice la ampliación de plantillas; la reincorporación de los perfiles profesionales que atienden la diversidad; los apoyos en Educación Infantil y en Primaria; la bajada de horario lectivo a 23 y 18 horas del profesorado de Infantil, Primaria, Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial que ¡garanticen los tiempos del profesorado en la realización de tareas de apoyo al alumnado y a sus familias, así como otras funciones no lectivas; la recuperación de desdobles, refuerzos o planes de mejora; la cobertura de bajas de forma inmediata; y la bajada de ratio. Aplicación de oficio de las sentencias ganadas por CCOO en relación con la bajada de ratios.

5

Plan plurianual de financiación hasta llegar al 7% del PIB regional.

Madrid invertía, en 2009, el 2,86 de su PIB. Durante los años de la crisis la inversión en Educación ha bajado hasta el 2,38 % (siendo la medida europea del 5,11% y la media española del 4,22%). Resulta escandalosa la desidia y el desinterés de los gobiernos del Partido Popular por la educación madrileña. Se trata de una situación anómala que sitúa a los madrileños y madrileñas muy lejos de la igualdad de oportunidades educativas con otros españoles y que sólo se paliaría con un Plan plurianual de inversión en educación que nos sitúe en el lugar correspondiente conforme a la riqueza de nuestra región. Es decir, es necesario un plan plurianual que nos sitúe de forma inmediata en la media española y que avance en los años posteriores en el 7% de PIB.

6

Restablecimiento de la normalidad democrática en el sistema educativo madrileño. Desarrollo de procesos democráticos y transparentes para el acceso a la función docente, a los cargos directivos o a otras funciones específicas. Esto supone la regulación del proceso de oposiciones en sus competencias autonómicas, de forma que sean

conocidos los criterios de evaluación en el momento de ser publicada la convocatoria y que se produzca un proceso de trabajo técnico en el que sean reguladas las diferentes fases con transparencia. Garantía de retirada de los expedientes abiertos a profesorado y equipos directivos por cuestiones de opinión o de libre expresión. Restablecimiento del diálogo entre la Administración y los sectores educativos, así como con los representantes del profesorado. Transparencia y control social de los fondos públicos, de las actuaciones de la Administración y de los procesos de escolarización. Regulación de un Consejo escolar plural con funcionamiento democrático que deje de ser instrumentalizado por el gobierno de turno.



Recuperar la equidad. Queremos un Plan por los derechos de la infancia y del alumnado que garantice el acceso a la educación sin discriminación por situación social o familiar y que cuente con dotación presupuestaria suficiente para que las becas de comedor, el material y el transporte escolar. Las medidas de compensación tanto internas como externas dirigidas al alumnado deben garantizar la igualdad real de oportunidades. Para lograr la equidad y otras aspiraciones justas, es necesario derogar la LOMCE y su normativa de desarrollo autonómico tan lesivas en la garantía de un futuro, sustentado en la igualdad de oportunidades. Abogamos por un currículo laico, que cultive la sensibilidad relacional y estética, la creación y la crítica. El sentido de las instituciones educativas y asegurar el éxito para todo el alumnado, el decálogo de medidas planteadas se orienta al logro de este propósito.



Implantación de un Plan de Empleo plurianual que suponga la convocatoria de 15000 plazas para estabilizar el empleo y que reduzca la interinidad reducida al 8 %; que contenga además medidas que acaben con la precariedad laboral, la rotatividad y que limite las contrataciones por tercios y medias jornadas.



Puesta en marcha de auditorias de las cesiones de suelo público y de las concertaciones de centros, antes de ser construidos; así como de cualquier externalización de la gestión de etapas educativas, actividades, tramitación administrativa, servicios, o de otras actuaciones que hayan supuesto transferencia de dinero público a manos privadas.



Recuperación de la educación por sus profesionales. Creemos que es tiempo de poner fin al dogmatismo político en materia educativa; de respetar los tiempos y ritmos del sistema educativo; de favorecer la planificación, el buen gobierno y la buena gestión. Hay que cuidar la red de centros, los distritos educativos y el Plan de apertura de centros. Es imprescindible garantizar la previsión y la seguridad jurídica para los equipos directivos y para los otros miembros de la comunidad educativa. Exigimos el refuerzo y la extensión de las buenas prácticas de enseñanza y gestión educativa.



10+1

Revisión y modificación del Programa Bilingüe

Analizados su configuración, su desarrollo, y sus consecuencias con la perspectiva

del tiempo y de los datos objetivos, consideramos que el Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid debe ser evaluado de forma exhaustiva y urgente.

Proponemos que se inicie, tras una moratoria que paralice su extensión, un estudio consensuado por la comunidad educativa que determine sus efectos en diversos ámbitos (familiar, social...) y que se compare con otros modelos de enseñanza bilingüe.

Es necesario, por un lado, recuperar el número de horas de aprendizaje en la lengua materna en la Educación Primaria y, por otro, elaborar un Plan de Lenguas Extranjeras que valore qué lenguas, en qué cursos y con qué modalidad de enseñanza, son adecuadas y prioritarias. Se busca así garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la enseñanza de lenguas extranjeras y eliminar agrupaciones o itinerarios segregadores. Creemos que todo el alumnado debería

acabar la escolarización hablando al menos dos lenguas comunitarias y la ESO con el manejo de al menos una lengua extranjera. Para ello hay que garantizar medidas de refuerzo y de apoyo y fórmulas que permitan un aprendizaje globalizado que valore y promueva la cultura de los países. El método AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras) debería aplazarse hasta que se tenga un nivel

A2 (según el MCER); cuando pueda emplearse, deberían impartirse las clases en la lengua materna al menos en un 50%. El profesorado que imparte una segunda o una tercera lengua debe tener un nivel de competencia comunicativa suficiente y poder manejar (con formación específica si es necesario) con solvencia la práctica de la metodología AICLE.

El poder de cambiar las cosas

CONTIGO

- DECIDIMOS
- ACTUAMOS
- GANAMOS

POR EL PROFESORADO
Y POR LA PÚBLICA

VOTA



Síguenos en



www.feccoo-madrid.org

